



RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, se aprueba la presente convocatoria con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 2013-2018 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 2013.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 1 de enero de 2021).

Por ello, en uso de las competencias que le están atribuidas al Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. La publicación de las bases de convocatoria y todos los actos que se deriven de su ejecución deberán publicarse en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, www.patrimonionacional.es/empleo-publico, en los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona, sin perjuicio de que la resolución de adjudicación se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las 57 plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas especialidades y subespecialidades profesionales y número de orden se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL	OEP 2022 (PARCIAL)		OEP 2023		TOTAL PLAZAS
	General	Reserva discapacidad	General	Reserva discapacidad	
Grupo profesional 1	0	0	1	0	1
Grupo profesional 2	0	0	2	0	2
Grupo profesional 3	25	2	9	2	38
Grupo profesional 4	0	0	16	0	16
TOTAL	25	2	28	2	57

Del total de las plazas convocadas, se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. Las plazas convocadas se desglosan según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.

La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un número de orden, que hará constar en la casilla 16 de su solicitud.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar ésta, con carácter general, en el plazo máximo de nueve meses desde la publicación de la misma en el BOE. Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente el plazo máximo a transcurrir será de 45 días naturales.

1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

1.7. Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos serán contratadas con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.

1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE de 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

1.9. Las personas aspirantes que hubieran obtenido más del 60 por ciento de la calificación máxima prevista en alguna de las pruebas de la fase de oposición quedarán exentos, a petición propia, de la realización de la misma en la convocatoria inmediata siguiente, a salvo de posibles modificaciones sustanciales en el tipo de pruebas, contenido de los temarios u otras circunstancias análogas así apreciadas por la Comisión de Racionalización de Recursos Humanos.

1.10. A quienes participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean análogos, estos extremos serán apreciados por la Comisión de Racionalización de Recursos Humanos.

En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad, que se hubiera presentado por el cupo de reserva, superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, esta persona aspirante será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

1.11. Las personas aspirantes que soliciten conservar la puntuación de ejercicios anteriores deberán solicitarlo a través del Registro Electrónico de la AGE en el siguiente enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para solicitar dicha exención se cerrará el mismo día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, todos los requisitos de participación que se señalan a continuación:

2.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que no estando incluidas en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II. En el caso de subespecialidades, se incluye Anexo VII de equivalencias de titulaciones.

Grupo profesionales 1 y 2: Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Grupos profesionales 3 y 4: Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Afecta a todos los grupos: Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.5. Habilitación: No haber sido separado/separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/separada o inhabilitado/inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido/sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

2.6. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

2.7. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

3. SOLICITUDES

3.1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos, la presentación de solicitudes y su documentación relacionada se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos.

3.2. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo electrónico oficial al que se accederá a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

3.3. La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción de Pruebas Selectivas en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>) siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Adjuntar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.4. Si la persona interesada no hubiese utilizado los medios electrónicos, se le requerirá la correspondiente subsanación, advirtiéndole a ella o, en su caso, a su representante, que, de no ser atendido el requerimiento en el plazo de diez días, se le tendrá por desistida de su solicitud o se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.5. Excepcionalmente, aquellas personas aspirantes que, por cursar la solicitud en el extranjero y por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada no pudieran realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentar este trámite de forma sustitutoria en papel.

En este caso, las solicitudes podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes y se acompañarán del comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente ES87-0049-4695-82-2116015155 (Código IBAN: ES87; Código BIC: BSCH ES MM) de la entidad financiera Banco Santander, sucursal de la Calle Arenal, número 19- Madrid a nombre de «Tesoro Público. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Derechos de examen». Este sistema de pago sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

3.6. Las solicitudes se dirigirán al Director de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

3.7. El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.8. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las instrucciones que figuran en el Anexo IV de la convocatoria.

3.9. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1., así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.10. Las personas aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.11. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de personas admitidas y personas excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3. Sin perjuicio de que, a la finalización del proceso selectivo, se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo el órgano convocante

podrá requerir a las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

4.4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

5. TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo está compuesto por las personas que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.7 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, el Tribunal calificador podrá adoptar las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios.

5.2 En la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, <https://www.patrimonionacional.es/empleo-publico>, se publicará un breve currículum de los miembros del Tribunal, así como un cronograma aproximado del desarrollo del proceso.

5.3. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título personal, no pudiendo ostentarse dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

5.4. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

5.5. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.7. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071 de Madrid, teléfono 914548700, extensión 405371 o 405805, y dirección de correo electrónico tribunales.seleccion@patrimonionacional.es.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 por la que se publica el resultado del sorteo de la letra (BOE de 29 de julio) a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

6.2. Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la propia sede del Tribunal, así como en los lugares indicados en la Base 1.1, la relación de personas aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida, por cada número de orden del Anexo II.

6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

7.1. Finalizada la fase de oposición, el/la Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.

7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, y en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.

7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.

7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).

7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de seis meses para las especialidades de los grupos profesionales 1 y 2, de dos meses para las especialidades del grupo profesional 3, y de quince días para las especialidades del grupo profesional 4, de acuerdo con el artículo 30.1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Durante el período de prueba, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores y las trabajadoras que ya hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

7.8. En caso de que alguna de las personas adjudicatarias de los puestos convocados no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, o no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, o resulte desfavorable la certificación emitida por la unidad de personal, respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba, perderá su derecho al puesto adjudicado en favor de la siguiente persona candidata de la relación a la que se refiere la base 7.1., que no hubiese obtenido plaza.

8. RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el Tribunal elaborará relaciones de personas candidatas de cada una de las especialidades y subespecialidades profesionales del Anexo II, para futuras contrataciones de personal laboral temporal en dichas especialidades y subespecialidades profesionales.

Estas relaciones estarán constituidas por las personas participantes en el proceso selectivo que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso de selección y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de estas relaciones, las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la convocatoria.

Los Tribunales ordenarán cada relación de manera decreciente, en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas en las pruebas y ejercicios del proceso selectivo y las harán públicas en la página del Órgano convocante, www.patrimonionacional.es. Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar la gestión de las relaciones de personas candidatas, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. El procedimiento de gestión se hará público en la página www.patrimonionacional.es.

9. NORMA FINAL

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el período 2013-2018 (BOE de 23 de diciembre de 2013); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre); el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL SUBSECRETARIO. P.D. (*Orden PCM/318/2022, de 11 de abril*). LA GERENTE. M^a Dolores Menéndez Company

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL 1 (N.º de Orden 1)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 40 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 60 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. No penalizarán las respuestas erróneas y en blanco.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta minutos.

En esta prueba se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad analítica y la capacidad de expresión escrita y oral de la persona aspirante.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición será de 160 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 2 (N.º de Orden 2)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 32 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 48 preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. No penalizarán las respuestas erróneas y en blanco.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 80 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 40 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con las funciones de las plazas a cubrir y los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V.

En esta prueba se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad analítica y la capacidad de expresión escrita y oral de la persona aspirante.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición será de 140 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 3 (N.º de Orden 3 al 22)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 20 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 30 preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. No penalizarán las respuestas erróneas y en blanco.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de Selección relacionada con las funciones de las plazas a cubrir y los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V, y en la que se valorarán las aptitudes de las personas candidatas para el desempeño de la misma.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección, quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

En el caso de aquellos Números de Orden cuya especialidad o, en su caso, subespecialidad, se refiera a un idioma, este segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente en idioma elegido, en sesión pública ante el Tribunal, dos temas extraídos al azar, por cada uno de los candidatos, del programa de la parte específica (temas del 3 al 14) durante 15 minutos cada tema. Los aspirantes tendrán 10 minutos previos para preparar dicha explicación. Los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas durante la intervención del aspirante.

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 30 puntos, valorándose el conocimiento del idioma elegido, la expresión verbal del mismo, la riqueza de vocabulario, la capacidad de comprensión y síntesis.

La calificación global de la fase de oposición será de 110 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 4 (N.º de Orden del 23 al 26)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 16 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 24 preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor. No penalizarán las respuestas erróneas y en blanco.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: Consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de las personas candidatas para el desempeño de la misma y que versará sobre el contenido del temario específico del Número de Orden por el que opte la persona candidata

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener las personas candidatas al menos 30 puntos para superarla y tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

2. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.
2. Personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.
3. Personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la parte específica del primer ejercicio.

Si siguiera persistiendo el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen, que será la segunda parte del ejercicio de oposición, o el segundo ejercicio en caso de haberlo.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 por la que se publica el resultado del sorteo de la letra (BOE de 29 de julio).

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
1	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
2	2	TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO	2	0	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
3	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	3	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
4	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (MANTENIMIENTO)	1	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, de la Familia Profesional Fabricación Mecánica o de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
5	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (CARPINTERÍA)	1	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
6	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	1	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.
7	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	1	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.
8	3C	CONDUCTOR/ CONDUCTORA	1	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente, y permiso de conducir de las clases B, C-1 y C
9	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS)	2	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
10	3C	GUÍA INTÉRPRETE (FRANCÉS)	2	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
11	3C	OFICIAL ADMINISTRATIVO/ OFICIALA ADMINISTRATIVA	1	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
12	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	3	0	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Instalaciones Electrotécnicas, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
13	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CERRAJERÍA)	2	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
14	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (FONTANERÍA)	2	0	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
15	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CALEFACCIÓN)	2	0	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
16	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CARPINTERÍA)	2	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
17	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)	3	0	Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
18	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (LABORATORIO FOTOGRÁFICO)	1	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
19	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	3	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria, de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, de la Familia Profesional Fabricación Mecánica o de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
20	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
21	3D	CABALLERIZO/ CABALLERIZA	1	0	Técnico en Producción Agropecuaria o en Explotaciones Ganaderas, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
22	3D	TAQUILLERO/ TAQUILLERA	1	2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
23	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (LAVANDERÍA)	1	0	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
24	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	5	0	Cualquier título de Técnico de la Familia Profesional Agraria, de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, de la Familia Profesional Fabricación Mecánica o de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
25	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (JARDINES)	4	0	Técnico en Jardinería o en Jardinería y Floristería, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
26	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	6	0	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
PLAZAS TOTALES CONVOCADAS			53	4	

ANEXO III **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición del Tribunal Calificador se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

TITULAR

Presidenta: D^a. María Yolanda Rozas Toribio (Grupo titulación A1)

Secretario: D. Jorge del Caz Martín (Grupo de titulación A1)

Vocal: D. Pablo Sánchez Toro (Grupo de titulación A1)

Vocal: Rafael Luis Vallejo Velasco (Grupo de titulación A1)

Vocal: Sara Gómez Ventura (Grupo de titulación A1)

SUPLENTE

Presidente: D. José Antonio Sánchez Quintanilla (Grupo de titulación A1)

Secretaria: D^a. María Esperanza Buyo Michel (Grupo de titulación A1)

Vocal: D^a. Carolina Rodríguez García (Grupo de titulación A1)

Vocal: José Mansilla Ramos (Grupo de titulación A1)

Vocal: Isabel Delgado Iglesias (Grupo de titulación A1)

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala o Categoría», se consignará el grupo profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, Área o Asignatura», se consignará el número de orden del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio, Órgano o Entidad convocante», se consignará «Consejo de Administración del Patrimonio Nacional».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que se indica el importe según la especialidad de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general.

Categoría profesional de la plaza	Turno Libre	Turno Libre 50%
Grupo profesional 1	31,10 €	15,55 €
Grupo profesional 2	23,33 €	11,67 €
Grupo profesional 3	15,57€	7,79 €
Grupo profesional 4	11,66 €	5,83 €

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de persona demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de persona demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

ANEXO V **PROGRAMA**

PARTE COMUN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

GRUPO PROFESIONAL 1

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6.- La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. El Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Tema 7.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 10.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

Tema 14.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15.- El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Tema 19.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 20.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

GRUPO PROFESIONAL 2

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 6.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la

Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

GRUPO PROFESIONAL 3

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

Tema 5.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

Tema 17. La comunicación audiovisual. Realización, producción y edición de contenidos audiovisuales institucionales para web y redes sociales.

Tema 18. Newsletter. Usos para la comunicación interna y externa.

Tema 19. Clipping. Selección y jerarquización de la revista de prensa.

Tema 20. La web institucional. Interactividad, diseño, usabilidad y accesibilidad. Buscadores y posicionamiento web. Reglas para la elaboración de contenidos de SEO.

Tema 21. El podcast como forma de comunicar.

Tema 22. Aplicaciones móviles como canal de comunicación. Boletines digitales, mensajería instantánea y RSS. Concepto y utilidad. Funcionalidades más importantes.

Tema 23. Organización de eventos: escenarios, herramientas y narrativas.

Tema 24. Comunicación corporativa (I). La comunicación externa. Plan de Comunicación.

Tema 25. Comunicación corporativa (II). La Comunicación digital. Plan de Comunicación y estrategia de medios sociales. Planificación, gestión y monitorización.

Tema 26. Comunicación corporativa (III). La comunicación interna. Herramientas. Plan de Comunicación.

Tema 27. Comunicación corporativa (IV). La comunicación de crisis. Gestión de crisis reputacional. Gestión de crisis online.

Tema 28. Monitorización y análisis de datos. Herramientas. Su potencial para la comunicación interna y externa.

Tema 29. Código deontológico del profesional del periodismo: el Código Deontológico de la profesión periodística de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). Código europeo de deontología del periodismo (Estrasburgo, 1 de Julio de 1993)

Tema 30. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

Tema 31. El derecho de la información.

Tema 32. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Tema 33. Los derechos de réplica y de rectificación.

Tema 34. Libertad de expresión.

Tema 35. La Ley de Propiedad Intelectual. Derechos de Autor.

Tema 36. Régimen jurídico de los medios de comunicación.

Tema 37. Fuentes oficiales de información. Portal de Transparencia. Agendas del Gobierno y de las Cortes Generales. Referencias del Consejo de Ministros. Perfil del Contratante.

Tema 38. Medios de comunicación en España: principales grupos de comunicación, estructura y medios.

Tema 39. Medios de comunicación internacionales: principales grupos de comunicación en Asia, Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

Tema 40. Los estudios de audiencia en España. El Estudio General de Medios. Encuestas de consumos y gustos culturales. La medición de audiencias en prensa, radio, televisión e Internet.

Tema 41. Mecenazgo y patrocinio en la financiación de la cultura y la comunicación. Retos para las instituciones públicas.

Tema 42. Información de servicio público. Respuesta a preguntas, quejas y sugerencias.

Tema 43. La Publicidad. La financiación de los medios. Las tarifas. El mensaje publicitario. Las agencias.

Tema 44. La comisión de publicidad y comunicación institucional. Planes e informes de publicidad y comunicación institucional.

Tema 45. La imagen corporativa institucional: Principios de marketing y construcción de marca. El diseño gráfico en la comunicación corporativa.

NÚMERO DE ORDEN 2
GRUPO PROFESIONAL 2

TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO (ARQUITECTO TÉCNICO)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. El contrato de obras. Disposiciones generales. Ejecución y modificación del contrato de obras. Extinción del contrato de obras. Ejecución de las obras por la propia Administración.

Tema 4. Los contratos de servicios. Disposiciones generales. Actuaciones administrativas preparatorias. Publicidad dentro del ámbito de la Comunidad Europea y del procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

Tema 5. Palacios y Sitios Reales en la época de los Austrias.

Tema 6. Palacios y Sitios Reales durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

Tema 7. El Palacio Real de Madrid. Evolución y reformas durante los siglos XIX y XX.

Tema 8. El Real Sitio de Aranjuez. El Palacio Real de Aranjuez. Del palacio de Felipe II al palacio actual.

Tema 9. Arquitectura del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Fundación, concepción y construcción.

Tema 10. La creación del Real Sitio de La Granja. El Palacio Real de La Granja y su colegiata. El bosque de Riofrío y su Palacio Real.

Tema 11. El Palacio Real de la Almudaina en Palma. El monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Tema 12. El Monasterio de Las Huelgas y el Hospital del Rey de Burgos. El Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas.

Tema 13. Los monasterios de las Descalzas Reales y la Encarnación de Madrid

Tema 14. Patologías por filtraciones y humedades. Tipos y soluciones constructivas.

Tema 15. Patologías en obras de fábrica. Tipos y soluciones constructivas.

Tema 16. Patologías en cimentaciones. Tipos y soluciones constructivas.

Tema 17. Patologías en estructuras de madera. Tipos y soluciones constructivas.

Tema 18. Patologías en cubiertas. Tipos y soluciones constructivas.

Tema 19. Patologías de guarnecidos y revocos. Técnicas de reparación y limpieza. Mantenimiento

Tema 20. Composición de las armaduras de cubierta. Uniones entre elementos. Tipos de cubierta: de simples cabríos, de armadura vertical, de armadura horizontal, con pendolones, de tinglado.

Tema 21. Protección de la madera a través del diseño constructivo. Eliminación de humedades, diseño constructivo para evitar ataques de termites. Encuentros constructivos. Apoyos de vigas. Protección de la madera ante la intemperie.

Tema 22. Medidas de protección química para la madera. Adecuación de esta actuación según el tipo de afección. Tipos de tratamiento.

Tema 23. Envejecimiento de la piedra. Patologías y sus soluciones. La patina. Sellado de fisuras y grietas. Limpieza de fachadas. Tratamiento y protección de la piedra.

Tema 24. Revestimientos continuos. Técnicas constructivas. Tipos de acabados.

Tema 25. Apeos, cimbras y encofrados. Tipos y soluciones constructivas.

Tema 26. Recalces, apeos y demoliciones. Formas de ejecución. Condiciones de seguridad.

Tema 27. Ensayos de laboratorio de materiales. Tipos y metodología

Tema 28. Monitorización de fisuras y grietas. Tecnologías y metodología.

Tema 29. Maquinaria y herramientas de trabajo en los distintos oficios.

Tema 30. Andamios y otras estructuras auxiliares para la edificación

Tema 31. La conservación preventiva. Objetivo. Formas de implantarla.

Tema 32. El mantenimiento de los inmuebles después de la ejecución de las obras. Documentación necesaria.

NÚMERO DE ORDEN 3
GRUPO PROFESIONAL 3A

JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. Planes de Acción de Gobierno Abierto. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema 3. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 4. La protección de datos personales y su régimen jurídico. Derechos digitales.

Tema 5. Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. La jerarquía de las fuentes. La ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales

Tema 6. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 8. El sector público institucional estatal. Los organismos públicos estatales: creación, modificación y extinción. Los organismos autónomos estatales.

Tema 9. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público: concepto y clases. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 10. Régimen jurídico y gestión de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

Tema 11. Situaciones administrativas del personal funcionario al servicio de las administraciones públicas. Acceso y formas de provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Promoción interna.

Tema 12. Derechos y deberes del personal funcionario. Las retribuciones e indemnizaciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración pública. Retribuciones básicas, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

NÚMERO DE ORDEN 4
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (MANTENIMIENTO)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plástica, esmaltes. Protecciones y acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolventes.

Tema 3. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas.

Tema 4. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

Tema 5. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 6. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 7. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en AT Acometidas en BT. Acometidas aéreas en BT Cajas de acometidas.

Tema 8. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

Tema 9. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales

Tema 10. Elementos de las instalaciones. Tubería y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 11. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.

Tema 12. Maquinaria: tipos de maquinaria ligera y pesada en la construcción.

Tema 13. Herramientas de los distintos oficios. Herramientas manuales: tipos y usos.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en la obra de construcción.

NÚMERO DE ORDEN 5
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (CARPINTERÍA)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Maderas y sus derivados existentes en el mercado. Características. Dimensiones. Clasificación. Escuadrías comerciales.

Tema 3. Recepción y almacenamiento de materiales y productos. Manejo y cuidados. Sistemas de ubicación. Equipos. Medios.

Tema 4. Herramientas manuales empleadas en carpinterías y mueble. Tipos. Aplicaciones. Afilado. Preparación. Manejo y seguridad.

Tema 5. Máquinas portátiles: Tipos, funcionamiento, aplicaciones, accesorios y útiles. Manejo, Seguridad en el manejo.

Tema 6. Procesos de mecanizado por arranque de viruta: cepillado, fresado. Puesta a punto. Máquinas y útiles. Operaciones.

Tema 7. Procesos de taladro y escopleado. Máquinas y útiles. Puesta a punto. Operaciones.

Tema 8. Lijado de madera y derivados. Fases. Máquinas y útiles. Abrasivos, tipos y características. Métodos de lijado.

Tema 9. Encolado de madera y sus derivados. Adhesivos. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Máquinas y útiles.

Tema 10. Equipos e instalaciones para la aplicación y secado de acabados en maderas y mueble. Tipos, prestaciones, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 11. Revestimiento de superficies en madera y sus derivados. Chapas. Plásticos. Estratificados. Papeles. Características y aplicaciones.

Tema 12. Herrajes en carpintería. Tipos. Aplicaciones. Funcionamiento y colocación (marcado, mecanizado, ajuste, fijación).

Tema 13. Protecciones, acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolventes.

Tema 14. Seguridad en los tratamientos y almacenamiento de la madera y derivados. Riesgos y medidas de protección y prevención.

NÚMERO DE ORDEN 6
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 3. Montaje de andamios, conocimientos básicos y normativa de aplicación.

Tema 4. Trabajos en altura, conocimientos básicos y normativa de aplicación.

Tema 5. Manipulación de las colecciones histórico-artísticas del Patrimonio Nacional. Normas generales y casos concretos según la naturaleza, formato, peso y fragilidad de los objetos.

Tema 6. Movimiento de las colecciones histórico-artísticas del Patrimonio Nacional. Protección. Tipos de embalaje.

Tema 7. Utillaje y maquinaria especializada de almacén. Modelos, características y funciones.

Tema 8. Organización y gestión de almacenes de bienes culturales. Ubicación, requisitos y equipamientos. Ordenación de colecciones.

Tema 9. Transporte de obras de arte. Seguros. Escoltas. Dotación de medios. Conocimiento de la legislación vigente en esta materia.

Tema 10. Normativa de traslados en el seno del Patrimonio Nacional. Justificación y competencia. Procedimiento. Traslados extraordinarios o motivados por causas especiales.

Tema 11. Normas de Prevención de Riesgos en las operaciones de movimiento y transporte de bienes culturales.

Tema 12. Gestión técnico-administrativa de las colecciones en préstamo temporal, depósito y nuevas adquisiciones.

Tema 13. Análisis de las colecciones de bienes culturales del Patrimonio Nacional: tipología, características específicas, necesidades de conservación y distribución espacial.

Tema 14. Actuaciones de Patrimonio Nacional con implicación de las Colecciones Reales. Tipos de colecciones afectadas, manipulación y movimientos, medios materiales y humanos necesarios.

NÚMERO DE ORDEN 7
GRUPO PROFESIONAL 3B

ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y sus casitas de recreo.

Tema 3. Almacén: diseños y equipos.

Tema 4. Almacenaje de mercancías y cargas.

Tema 5. Sistemas especiales de almacenaje.

Tema 6. Gestión de stock: tamaño y rotación.

Tema 7. Recepción y registro de mercancías.

Tema 8. Gestión de existencias e inventario.

Tema 9. Normas de seguridad en almacén.

Tema 10. Manipulación de objetos culturales.

Tema 11. Bienes culturales: materiales, soportes y aspectos técnicos.

Tema 12. Planificación y medios técnicos para la manipulación de bienes culturales.

Tema 13. Conservación preventiva y pautas de limpieza básicas de bienes histórico-artísticos.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales en la manipulación de bienes culturales.

NÚMERO DE ORDEN 8
GRUPO PROFESIONAL 3C

CONDUCTOR/ CONDUCTORA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El conductor: aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor. Permisos y licencias. Clases y vehículos que autorizan a conducir.

Tema 3. El vehículo: conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas

Tema 4. La seguridad activa y pasiva del vehículo.

Tema 5. La vía: definiciones. Partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía.

Tema 6. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

Tema 7. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales. Marcas viales. Señales de balizamiento. Semáforos. Señales y órdenes de los agentes de circulación.

Tema 8. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Nociones básicas de primeros auxilios. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 9. El motor del vehículo. Descripción de sus principales componentes y funcionamiento elemental. Puesta a punto y mantenimiento básico.

Tema 10. El cambio de velocidades. El embrague. Descripción y funcionamiento. Cambios automáticos y semiautomáticos.

Tema 11. Los frenos. Elementos de que se componen y sus clases. El ABS. Comprobación de los sistemas.

Tema 12. Sistema eléctrico: Nociones básicas de la batería, alternador y alumbrado. Mantenimiento de la batería y las luces. Reglaje de los faros.

Tema 13. Las ruedas y los neumáticos. Tipos y características. El estado y mantenimiento.

Tema 14. La dirección y la suspensión. Sistemas y características. Comprobaciones y mantenimiento.

NÚMERO DE ORDEN 9
GRUPO PROFESIONAL 3C

GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Atención al público: acogida e información. Atención de personas con discapacidad.

Tema 3. Palacio Real de Madrid. De Alcázar a Palacio: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 4. Real Sitio de El Pardo. Palacio Real: Orígenes, Arquitectura y Colecciones. La Casa del Príncipe D. Carlos.

Tema 5. Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. El Monasterio: Arquitectura y Colecciones. Casas del Príncipe D. Carlos y del Infante D. Gabriel.

Tema 6. Real Sitio de Aranjuez: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Casa del Labrador. El Museo de Falúas Reales. Jardines Monumentales.

Tema 7. Real Sitio de La Granja de San Ildefonso: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Fuentes y Jardines Monumentales. Palacio y Bosque de Riofrío.

Tema 8. Palacio Real de La Almodaina: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 9. Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia y Colecciones.

Tema 10. Monasterio de las Descalzas Reales: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Monasterio de la Encarnación: Historia, Arquitectura y Colecciones. El Panteón de Hombres Ilustres: Historia y Arquitectura.

Tema 11. Monasterio de Santa Clara: Historia, Arquitectura y Colecciones. Monasterio de Santa María la Real de Huelgas: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 12. Los Reinos Medievales y los Reyes Católicos.

Tema 13. La Casa de Austria.

Tema 14. La Casa de Borbón.

NÚMERO DE ORDEN 10
GRUPO PROFESIONAL 3C

GUÍA INTÉRPRETE (FRANCÉS)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Atención al público: acogida e información. Atención de personas con discapacidad.

Tema 3. Palacio Real de Madrid. De Alcázar a Palacio: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 4. Real Sitio de El Pardo. Palacio Real: Orígenes, Arquitectura y Colecciones. La Casa del Príncipe D. Carlos.

Tema 5. Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. El Monasterio: Arquitectura y Colecciones. Casas del Príncipe D. Carlos y del Infante D. Gabriel.

Tema 6. Real Sitio de Aranjuez: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Casa del Labrador. El Museo de Falúas Reales. Jardines Monumentales.

Tema 7. Real Sitio de La Granja de San Ildefonso: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Fuentes y Jardines Monumentales. Palacio y Bosque de Riofrío.

Tema 8. Palacio Real de La Almudaina: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 9. Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia y Colecciones.

Tema 10. Monasterio de las Descalzas Reales: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Monasterio de la Encarnación: Historia, Arquitectura y Colecciones. El Panteón de Hombres Ilustres: Historia y Arquitectura.

Tema 11. Monasterio de Santa Clara: Historia, Arquitectura y Colecciones. Monasterio de Santa María la Real de Huelgas: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 12. Los Reinos Medievales y los Reyes Católicos.

Tema 13. La Casa de Austria.

Tema 14. La Casa de Borbón.

NÚMERO DE ORDEN 11
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL ADMINISTRATIVO/ OFICIALA ADMINISTRATIVA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 3. La protección de datos personales y su régimen jurídico. Derechos digitales.

Tema 4. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. Planes de Acción de Gobierno Abierto. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema 5. Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 6. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 7. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8. Los contratos del sector público: concepto y clases. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

Tema 9. Selección de personal. Los procesos selectivos en la Administración pública y su conexión con la Oferta de Empleo Público. Principios constitucionales. Acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tema 10. Provisión de puestos de trabajo en la función pública. Los deberes y derechos de los funcionarios. La carrera administrativa. Promoción interna.

Tema 11. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato de trabajo: contenido, duración y suspensión.

Tema 12. Derechos y deberes de los empleados públicos. Las retribuciones e indemnizaciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración pública. Retribuciones básicas, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

Tema 13. El presupuesto: concepto. Los principios presupuestarios. El ciclo presupuestario. El presupuesto por programas: concepto y fases. Terminología y desarrollo del proceso presupuestario.

Tema 14. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables.

NÚMERO DE ORDEN 12
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna.

Tema 3. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta y baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.

Tema 4. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación.

Tema 5. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.

Tema 6. Protección a contactos. El peligro del contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos. Interruptores, diferenciales, funcionamiento y tipos.

Tema 7. Instalaciones de puesta a tierra. Objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 8. Cuadros generales, sus elementos y protección de líneas. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos de accionamiento múltiple por interruptores. Toma de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación, composición y características especiales.

Tema 9. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de los conductores. Conductos o tubos protectores. Clases de tubos protectores. Instalación de tubos

Tema 10. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Reglamentación de instalaciones eléctricas.

Tema 11. Instalaciones de emergencia. Utilización de instalaciones de emergencia.

NÚMERO DE ORDEN 13
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CERRAJERÍA)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Conocimientos de las técnicas de cerrajería en general.

Tema 3. Hierro: propiedades y usos comunes. Corte, troquelado y moldura.

Tema 4. Aluminio: propiedades y usos comunes. corte, troquelados y moldura.

Tema 5. Herramientas de cerrajería: descripción y propiedades.

Tema 6. Cerraduras: materiales utilizados y descripción.

Tema 7. Llaves: materiales utilizados y descripción.

Tema 8. Enrejado: materiales utilizados y descripción.

Tema 9. Soldaduras férricas: materiales utilizados y descripción.

Tema 10. Forja: herramientas y ejecución. Técnicas y acabados en forja tradicional.

Tema 11. Tipos de cerradura. Mantenimiento preventivo de cerraduras. Colocación de cerraduras en puertas de chapa. Tipos de bisagras.

Tema 12. Metrología: instrumentos empleados en talleres de cerrajería para la medición de piezas.

Tema 13. Máquinas fijas y manuales empleadas en un taller de cerrajería y herrería.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de cerrajería.

NÚMERO DE ORDEN 14
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (FONTANERÍA)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Ayudas necesarias por parte de otros oficios para la ejecución de instalaciones de fontanería y saneamiento.

Tema 3. El efecto del par galvánico. Concepto y medidas para prevenirlo.

Tema 4. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

Tema 5. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

Tema 6. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.

Tema 7. Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación, desmineralización, PH, generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua.

Tema 8. Prevención de legionela. Generalidades y medidas preventivas.

Tema 9. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Tipos, materiales y características. Caldera y acumulador. Instalaciones convencionales de A.C.S.

Tema 10. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores.

Tema 11. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 12. Máquinas y herramientas. Clases, condiciones de trabajo. Normativa e interpretación de planos, simbología.

Tema 13. Inspecciones y pruebas de las instalaciones. Mantenimiento de fontanería. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Planes de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de fontanería. Seguridad e higiene en el trabajo de los empleados de fontanería. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 16
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CARPINTERÍA)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Maderas. Tipos, clasificación, cubicación, propiedades, características, utilización. Maderas: enfermedades, defectos, prevención y tratamiento. Tableros.

Tema 3. Aglomerados y de fibras. Tipos, características, utilización. La chapa y el contrachapado. Tipos, características, utilización. Canteado. Tableros posformados y contraplacados. Tipos, características, utilización.

Tema 4. Tratamiento de la superficie de la madera. Preparación. Lijado: Estucado. Imprimación. Blanqueo. Tintado. Fondo. Patinado. Decapé. Anticuado. Pulido. Veteado. Craquéle.

Tema 5. Mecanizado de la madera y manual. Aserrado. Labrado. Juntas. Empalmes. Uniones. Ensamblés. Operaciones de montaje de muebles y carpintería a medida.

Tema 6. Productos para acabado de la madera. Tintes. Pinturas. Barnices. Ceras. Decapantes. Poliuretanos. Equipos de aplicación sobre la madera. Tapaporos. Disolventes. Diluyentes. Clasificación y usos.

Tema 7. Pavimentos y revestimientos de madera y corcho. Construcción y colocación. Parqué. Losetas. Laminados. Frisos. Pegamentos y colas. Tipos y usos.

Tema 8. Maquinaria. Sierra de cinta y circular. Tupi. Cepilladora. Regruesadora. Descripción y uso.

Tema 9. Herramientas portátiles (eléctricas y manuales) para serrar, afilar, cepillar, fresar, prensar, escofinar, limar, perforar: descripción y uso. Útiles, herramientas y aparatos de medir y trazar.

Tema 10. Persianas. Tipos. Funcionamiento. Reparación.

Tema 11. Puertas y ventanas. Tipos. Materiales empleados

Tema 12. Tipos de cierres, marcos. Herrajes diversos. Colocación. Tornillería. Puntas. Bisagras. Cerraduras. Pomos. Manillas. Cierrapuertas. Colocación.

Tema 13. Protecciones, acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolventes.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las obras de construcción.

NÚMERO DE ORDEN 17
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos.

Tema 3. Tipos de suelos. Drenajes.

Tema 4. Plantaciones de césped y praderas.

Tema 5. Conocimientos básicos sobre productos fitosanitarios frente a plagas y enfermedades.

Tema 6. Podas, recortes y perfilados.

Tema 7. Riegos de plantaciones, tipos según las especies.

Tema 8. Técnicas de multiplicación.

Tema 9. Herramienta para la jardinería.

Tema 10. Manejo de maquinaria de jardinería.

Tema 11. Procedimientos para la apertura de hoyos y zanjas.

Tema 12. Mantenimiento de setos.

Tema 13. Plantación de flor.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de jardinería.

NÚMERO DE ORDEN 18
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (LABORATORIO FOTOGRÁFICO)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. La fotografía: técnicas y soportes. Evolución histórica de la fotografía.

Tema 3. La luz. Naturaleza de la luz. Luz visible e invisible. Tipos de luz. Temperatura de color.

Tema 4. La cámara. Evolución. Tipos. Elementos principales de una cámara digital y sus características.

Tema 5. Óptica. Tipos y propiedades. Profundidad de campo. Distancia hiperfocal.

Tema 6. Sensor. Tipos. Tamaños. Resolución. Ruido. Formatos de archivo.

Tema 7. Exposición. Relación y efecto velocidad/apertura. Interpretación de un histograma. Sensibilidad y ruido.

Tema 8. Iluminación. Fuentes. Técnicas.

Tema 9. Gestión del Color. Definición. Modelos, espacio de color y perfiles de color.

Tema 10. Captura digital. Tipos de imágenes por su manera de representación (bitmap y vectoriales) y por su construcción (panorámicas y HDR).

Tema 11. Formatos de imágenes bitmap: TIFF, JPG y PNG.

Tema 12. Los formatos RAW: concepto y características.

Tema 13. Equipos e infraestructuras para un estudio fotográfico destinado a la producción de documentación gráfica de las Colecciones Reales.

Tema 14. Aplicaciones informáticas para procesado de imágenes digitales: Adobe Photoshop.

NÚMERO DE ORDEN 19
GRUPO PROFESIONAL 3C

OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plástica, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.

Tema 3. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas.

Tema 4. Protecciones y acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolventes.

Tema 5. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

Tema 6. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 7. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en a.t. acometidas en b.t. acometidas aéreas en b.t. cajas de acometidas.

Tema 8. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

Tema 9. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.

Tema 10. Elementos de las instalaciones. Tubería y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 11. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.

Tema 12. Maquinaria: tipos de maquinaria ligera y pesada en la construcción.

Tema 13. Las herramientas de los distintos oficios. Herramientas manuales: tipos y usos.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en la obra de construcción.

NÚMERO DE ORDEN 20
GRUPO PROFESIONAL 3D

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y sus fases.

Tema 3. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada.

Tema 4. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema 5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 6. La protección de datos personales. Principios, derechos y obligaciones.

Tema 7. El presupuesto del Estado en España. Contenido, elaboración y estructura. Fases del ciclo presupuestario.

Tema 8. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas.

Tema 9. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia al personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 10. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Atención de personas con discapacidad.

Tema 11. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.

Tema 12. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Principales páginas web de carácter público. Servicios telemáticos. Oficinas integradas de atención al ciudadano. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.

Tema 13. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

Tema 14. Nociones básicas de Word, Excel y Outlook.

NÚMERO DE ORDEN 21
GRUPO PROFESIONAL 3D

CABALLERIZO/ CABALLERIZA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Historia y evolución de las Caballerizas Reales de Madrid: de Felipe II a Carlos III.

Tema 3. El Caballo. Comportamiento y razas. La morfología del caballo y sus partes.

Tema 4. Enfermedades del caballo. Síntomas y cómo actuar.

Tema 5. Cuidados del caballo. Limpieza, herraje, curas, vendajes y cascos.

Tema 6. El Box. Cama. Temperatura. Limpieza.

Tema 7. Doma del caballo de enganche: en el Box; en la calle; en el picadero.

Tema 8. Equipamiento del caballo; cabezadas, bocados y sillas. Diferentes tipos.

Tema 9. Alimentación del caballo: tipos, formas y cantidades.

Tema 10. Guarniciones.: tipos, partes, cuidados, mantenimiento y limpieza.

Tema 11. Atalajar. Cómo poner y quitar guarniciones y equipamientos del caballo.

Tema 12. Enganchar. Posición y maniobras con el caballo. Enganches: tipos de enganches.

Tema 13. Las caballerizas: equipamiento, materiales de limpieza y mantenimiento.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales en el ámbito de las caballerizas: métodos generales de prevención de accidentes de trabajo.

NÚMERO DE ORDEN 22
GRUPO PROFESIONAL 3D

TAQUILLERO/ TAQUILLERA

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Atención al público: acogida e información. Atención de personas con discapacidad.

Tema 3. La calidad percibida y la calidad esperada. Prestación del servicio. Características de la calidad de servicios. Quejas y Reclamaciones. Tipos de quejas. Tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Tema 4. Normativa vigente de precios públicos del Patrimonio Nacional para el acceso y visita pública de los bienes que lo integran y la prestación de servicios por parte del Organismo.

Tema 5. Razonamiento abstracto y numérico. Secuencias de números. Secuencias de números y letras.

Tema 6. Razonamiento verbal. Vocabulario. Sinónimos, antónimos y palabras polisémicas. Frases incompletas. Comprensión de matices. Orden alfabético. Ortografía. Comprensión lectora.

Tema 7. Cálculo elemental. Operaciones de cálculo. Operaciones encadenadas. Matrices numéricas. Agilidad numérica. Problemas.

Tema 8. Palacio Real de Madrid: Historia. El edificio. Principales colecciones. Jardines.

Tema 9. Real Sitio de Aranjuez: Aspectos Generales: El Palacio Real y sus Jardines. La Real Casa del Labrador.

Tema 10. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: Aspectos Generales: La Fundación y Los Motivos. El Fundador. La Obra. Los Artífices. Jardines: Jardín de Los Frailes. Casita de Arriba o del Infante. Casita de Abajo o del Príncipe.

Tema 11. Real Sitio de la Granja de San Ildefonso: Antecedentes. Edificios y dependencias. Los jardines reales.

Tema 12. Real Sitio de El Pardo: Historia. Descripción: exterior e interior. Alrededores: Quinta del Duque de Arco; La Casita del Príncipe

Tema 13. Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia. Conjunto arquitectónico.

Tema 14. Real Sitio de la Almudaina: Historia. El edificio.

NÚMERO DE ORDEN 24
GRUPO PROFESIONAL 4A

AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plástica, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.

Tema 3. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas.

Tema 4. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

Tema 5. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 6. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en a.t. acometidas en b.t. acometidas aéreas en b.t. cajas de acometidas.

Tema 7. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete. Red de evacuación y desagües.

Tema 8. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.

Tema 9. Maquinaria: tipos de maquinaria ligera y pesada en la construcción.

Tema 10. Las herramientas de los distintos oficios. Herramientas manuales: tipos y usos.

NÚMERO DE ORDEN 25
GRUPO PROFESIONAL 4A

AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (JARDINES)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Historia de la jardinería y el paisajismo: Principales diferencias entre el jardín italiano renacentista, el jardín barroco francés y el jardín paisajista inglés.

Tema 3. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos. Tipos de suelos. Drenajes.

Tema 4. Cuidados y criterios de conservación. Plantaciones, césped y praderas. Maquinaria y aperos.

Tema 5. Productos fitosanitarios. Plagas y enfermedades. Gestión de residuos, protección del Medio Ambiente.

Tema 6. Podas, recortes y perfilados. Riegos. Siegas.

Tema 7. Técnicas de multiplicación.

Tema 8. Trasplante de árboles y transporte.

Tema 9. Apertura de hoyos y zanjas.

Tema 10. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de jardinería. Seguridad e higiene en el trabajo de los empleados de jardinería. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

ANEXO VI
DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
1	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (PERIODISTA)	UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA	3432	MADRID	MADRID
2	GENERAL	2	TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO (ARQUITECTO TÉCNICO)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	3392	MADRID	MADRID
2	GENERAL	2	TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO (ARQUITECTO TÉCNICO)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	3367	MADRID	MADRID
3	GENERAL	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2765	MADRID	MADRID
3	GENERAL	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2740	MADRID	MADRID
3	GENERAL	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	2742	MADRID	MADRID
4	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (MANTENIMIENTO)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2351	MADRID	MADRID
5	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (CARPINTERÍA)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2368	MADRID	MADRID
6	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	GALERÍA DE LAS COLECCIONES REALES	2341	MADRID	MADRID
7	GENERAL	3B	ENCARGADO/ ENCARGADA (SERVICIOS GENERALES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	2353	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
8	GENERAL	3C	CONDUCTOR/ CONDUCTORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	2314	MADRID	MADRID

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
9	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS)	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	2554	MADRID	MADRID
9	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS)	DELEGACIÓN EN EL REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE	2595	CÁCERES	CUACOS DE YUSTE
10	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (FRANCÉS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	2582	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
10	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (FRANCÉS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	8245	MADRID	ARANJUEZ
11	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA ADMINISTRATIVO/A	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	2811	MADRID	MADRID
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2822	MADRID	MADRID
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2825	MADRID	MADRID
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	2834	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
13	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CERRAJERÍA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2940	MADRID	ARANJUEZ
13	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CERRAJERÍA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	3026	MADRID	MADRID
14	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (FONTANERÍA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2860	MADRID	MADRID
14	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (FONTANERÍA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	2867	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
15	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CALEFACCIÓN)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2951	MADRID	MADRID
15	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CALEFACCIÓN)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2835	MADRID	MADRID
16	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CARPINTERÍA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2896	MADRID	MADRID
16	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CARPINTERÍA)	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2823	MADRID	MADRID
17	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2954	MADRID	ARANJUEZ
17	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2988	MADRID	ARANJUEZ
17	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	2962	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
18	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (LABORATORIO FOTOGRÁFICO)	GALERÍA DE LAS COLECCIONES REALES	2819	MADRID	MADRID
19	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2980	MADRID	ARANJUEZ
19	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	VALLE DE CUELGAMUROS	3514	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
19	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	VALLE DE CUELGAMUROS	2945	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
20	RESERVA DISCAPACIDAD	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INMMUEBLES Y MEDIO NATURAL	2132	MADRID	MADRID
20	RESERVA DISCAPACIDAD	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2145	MADRID	MADRID

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
20	GENERAL	3D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTACIÓN Y MEDIOS	2136	MADRID	MADRID
21	GENERAL	3D	CABALLERIZO/ CABALLERIZA	DIRECCIÓN DE ACTOS OFICIALES Y CULTURALES	2276	MADRID	MADRID
22	GENERAL	3D	TAQUILLERO/ TAQUILLERA	DIRECCIÓN DE ADMINISTACIÓN Y MEDIOS	3280	MADRID	MADRID
22	RESERVA DISCAPACIDAD	3D	TAQUILLERO/ TAQUILLERA	DIRECCIÓN DE ADMINISTACIÓN Y MEDIOS	3288	MADRID	MADRID
22	RESERVA DISCAPACIDAD	3D	TAQUILLERO/ TAQUILLERA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	3296	MADRID	ARANJUEZ
23	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (LAVANDERÍA)	DIRECCIÓN DE ACTOS OFICIALES Y CULTURALES	2274	MADRID	MADRID
24	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2180	MADRID	ARANJUEZ
24	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	3448	MADRID	ARANJUEZ
24	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2170	MADRID	ARANJUEZ
24	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2183	MADRID	ARANJUEZ
24	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	2175	MADRID	ARANJUEZ
25	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2176	MADRID	ARANJUEZ
25	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2234	MADRID	ARANJUEZ

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	CÓDIGO PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
25	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	2225	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
25	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (JARDINES)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	2248	MADRID	ARANJUEZ
26	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	3047	MADRID	MADRID
26	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	3028	MADRID	MADRID
26	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	3030	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
26	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	3030	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
26	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	3119	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
26	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	3136	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

- Técnico Especialista en Diseño Industrial, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Delineación Industrial, rama Delineación.
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
 - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (Metal).
 - Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal).
 - Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal).
 - Técnico Especialista en Mecánico de Armas (Metal).
 - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica (Metal).
 - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas (Metal).
 - Técnico Especialista en Matricería y Moldes (Metal).
 - Técnico Especialista en Control de Calidad (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería (Metal).
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
 - Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.
 - Técnico Superior en Plásticos y Caucho.
 - Técnico Especialista en Modelos y Fundición, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Forja y Fundición, rama Metal.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento:
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
 - Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
 - Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.
 - Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Calor, Frio y Aire Acondicionado, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Frio Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Fontanería, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, rama Electricidad y Electrónica.

- Técnico Superior en Plásticos y Caucho.
- Técnico Especialista en Modelos y Fundición, rama Metal.
- Técnico Especialista en Forja y Fundición, rama Metal.

NÚMERO DE ORDEN 14
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (FONTANERÍA)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Calor, Frio y Aire Acondicionado, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Frio Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Fontanería, rama Construcción y Obras.
- Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares, rama Electricidad y Electrónica.

NÚMERO DE ORDEN 15
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (CALEFACCIÓN)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.

NÚMERO DE ORDEN 17
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (JARDINES)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Técnico Especialista en Jardinería, rama Agraria.

NÚMERO DE ORDEN 18
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (LABORATORIO FOTOGRÁFICO)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- Técnico Superior en Imagen.
- Técnico Especialista en Imagen Fotográfica, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Medios Audiovisuales, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Imagen Fílmica rama Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Operaciones en Radio-Televisión, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Operaciones Imagen y Sonido, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.
- Técnico Especialista en Producción de Programas, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Especialista en Realización de Programas, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Especialista en Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales, rama Imagen y Sonido.
- Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos; Técnico Superior en Sonido.

NÚMERO DE ORDEN 19
GRUPO PROFESIONAL 3C
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria.
- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil.
- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.
- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Fabricación Mecánica.
- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento.

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria:
 - Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
 - Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
 - Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
 - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.
 - Técnico Especialista en Explotación Forestal, rama Agraria.
 - Técnico especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza, rama Agraria.
 - Técnico Especialista en Jardinería, rama Agraria.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil:
 - Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.
 - Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
 - Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
 - Técnico Especialista en Topografía, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Especialista en Vías y Obras, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Especialista en Sobrestante, rama Construcción y Obras.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
 - Técnico Superior en Realización y Planes de Obra.
 - Técnico Especialista en Construcción de Edificios (Maestro de Obras), rama Construcción y Obras.
 - Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
 - Técnico Especialista en Edificios y Obras, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Diseño de Interiores, rama Delineación.

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:
 - Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
 - Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.
 - Técnico Especialista en Operadores de Cuadro y Automatismos, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Instrumentación y Control, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Robótica y Automática, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Sistemas Automáticos, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Superior en Electromedicina Clínica; Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.
 - Técnico Especialista en Electrónica Industrial rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Electrónica de Sistemas, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico especialista en Electrónica de Control y Mantenimiento Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Sistemas Automáticos y Programables, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
 - Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.
 - Técnico Especialista en Máquinas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Electricidad Naval, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
 - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
 - Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Equipos de Informática, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios de Radio y Televisión, rama de Imagen y Sonido.
 - Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios Audiovisuales, rama de Imagen y Sonido.
 - Técnico Especialista en Radiotelefonía Naval, rama Marítimo-Pesquera.
 - Técnico Especialista en Óptica Electrónica, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Equipos Informáticos, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión, rama Imagen y Sonido.

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Fabricación Mecánica:
 - Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
 - Técnico Especialista en Fabricación Soldada, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Calderería en Chapa Estructural, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Soldadura, rama Metal; Técnico Especialista en Construcción Naval, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Trazador Naval, rama Metal.
 - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
 - Técnico Especialista en Diseño Industrial, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Delineación Industrial, rama Delineación.
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
 - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (Metal).
 - Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal).
 - Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal).
 - Técnico Especialista en Mecánico de Armas (Metal).
 - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica (Metal).
 - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas (Metal).
 - Técnico Especialista en Matricería y Moldes (Metal).
 - Técnico Especialista en Control de Calidad (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería (Metal).
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
 - Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.
 - Técnico Superior en Plásticos y Caucho.
 - Técnico Especialista en Modelos y Fundición, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Forja y Fundición, rama Metal.

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento:
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
 - Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
 - Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.
 - Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Calor, Frio y Aire Acondicionado, rama Electricidad y Electrónica.

- Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Frio Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Fontanería, rama Construcción y Obras.
- Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Eléctrico-Eléctrico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Electromecánico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Maquinaria de Confección, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Mecánico, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Automatismos, rama de Metal

NÚMERO DE ORDEN 21
GRUPO PROFESIONAL 3D
CABALLERIZO/ CABALLERIZA

Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:

- Técnico en Producción Agropecuaria.
- Técnico en Explotaciones Ganaderas

Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:

- Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas.
- Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas.
- Técnico en Explotaciones Ganaderas.
- Técnico Auxiliar en Economía Familiar Rural, rama Agraria.
- Técnico Auxiliar en Explotaciones Agrícolas Extensivas, rama Agraria.
- Técnico Auxiliar en Explotaciones Agropecuarias, rama Agraria.

- Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios Audiovisuales, rama de Imagen y Sonido.
 - Técnico Especialista en Radiotelefonía Naval, rama Marítimo-Pesquera.
 - Técnico Especialista en Óptica Electrónica, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Equipos Informáticos, rama Electricidad y Electrónica.
 - Técnico Especialista en Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión, rama Imagen y Sonido.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Fabricación Mecánica:
 - Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
 - Técnico Especialista en Fabricación Soldada, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Calderería en Chapa Estructural, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Soldadura, rama Metal; Técnico Especialista en Construcción Naval, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Trazador Naval, rama Metal.
 - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
 - Técnico Especialista en Diseño Industrial, rama Delineación.
 - Técnico Especialista en Delineación Industrial, rama Delineación.
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
 - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (Metal).
 - Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal).
 - Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal).
 - Técnico Especialista en Mecánico de Armas (Metal).
 - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica (Metal).
 - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas (Metal).
 - Técnico Especialista en Matricería y Moldes (Metal).
 - Técnico Especialista en Control de Calidad (Metal).
 - Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería (Metal).
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
 - Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.
 - Técnico Superior en Plásticos y Caucho.
 - Técnico Especialista en Modelos y Fundición, rama Metal.
 - Técnico Especialista en Forja y Fundición, rama Metal.
 - Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento:
 - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.
- Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Calor, Frio y Aire Acondicionado, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Frio Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Fontanería, rama Construcción y Obras.
- Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
- Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Electromecánico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Maquinaria de Confección, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento Mecánico, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos, rama de Metal.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Automatismos, rama de Metal.

